



Viernes, 9 de diciembre de 2022

El Principado acuerda con los sindicatos las bases para la estabilización de plazas en el Servicio de Salud

- **Las convocatorias de los procesos selectivos para 4.793 puestos se efectuarán antes del 31 de diciembre**

El Gobierno de Asturias y los sindicatos han alcanzado hoy un acuerdo mayoritario sobre las bases que regirán las convocatorias del proceso selectivo para reducir la temporalidad en el Servicio de Salud del Principado (Sespa).

El pacto se ha producido en la Mesa General de Negociación de la Función Pública, presidida por el director general de Función Pública, Miguel Ángel Rodríguez, con los votos favorables de Feses (la federación de los sindicatos Simpa, Satse y Anpe), CCOO, SAIF y UGT, y la abstención de CSIF. Previamente, se había producido un acuerdo unánime en la mesa sectorial de sanidad. En la reunión celebrada hoy también ha participado el director de profesionales del Sespa, Juan José Alonso Ordiales.

El documento aprobado es fruto de un proceso de negociación en el que se han recibido aportaciones de las partes hasta alcanzar un amplio consenso y fijar un criterio general para la estabilización de la plantilla.

Una vez aprobadas las bases, el objetivo es dar cumplimiento a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de reducción de la temporalidad en el empleo público, procurando que la valoración de la experiencia del personal temporal facilite el objetivo de la estabilización y, al mismo tiempo, ponderando el necesario respeto a los principios de mérito, capacidad e igualdad.

Las convocatorias de los procesos selectivos se realizarán antes del próximo 31 de diciembre y afectarán a 4.793 plazas: el 90% se estabilizarán por concurso y el 10% restante, por concurso oposición. Además, un 7 % de los puestos se reserva a personas con discapacidad y un 2% a aspirantes con discapacidad intelectual.

Dentro del marco que fija el acuerdo de recomendaciones entre el Ministerio de Sanidad y las comunidades, se intenta dar prioridad a la



estabilización de los profesionales vinculados a la sanidad. En este contexto, se prevén diversas opciones de valoración de los servicios prestados, con el fin de dar cabida a las diferentes situaciones contractuales de los profesionales del Sespa (tiempo prestado como laborales, en otras categorías, en centros de la red pública, etcétera).

El 70% de la puntuación se corresponde con la valoración de los servicios prestados. De este modo, se da prioridad al desarrollo de la carrera profesional en Asturias y se neutraliza el elemento diferencial respecto a otras comunidades. Por su parte, el análisis de otros méritos se simplifica para conferir agilidad al proceso.

En los procedimientos por concurso oposición, la fase de oposición implica el 60 % de la puntuación total y la de concurso, el 40%. En esta última se valorarán antigüedad, formación y carrera profesional.

El plan de estabilización tiene en cuenta todas las categorías existentes en la plantilla orgánica del Sespa, cumpliendo así con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.